

MANIZALES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASUNTO: ACCION DE TUTELA POR LA REPARACION URGENTE DE LA SEDE LAURELES DE LA IE INSTITUTO TECNICO ALFONSO LOPEZ

ACCIONADOS:

MINISTERIO DE EDUCACION, GOBERNACION DE CALDAS, MUNICIPIO DE LA DORADA, CONTRALORIA GENERAL.

ACCIONANTE: GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA

DERECHOS VULNERADOS:

- Derecho a la educación art. 67 CP - en condiciones de hacinamiento no hay educación**
- Derecho a la dignidad, vida e integridad art. 11, 1 - estudiar en sede con daños sísmicos y reubicados en hacinamiento es riesgo**
- Derecho a la igualdad art. 13 - los niños de Cervantes están en peores condiciones que las otras sedes**
- Derecho de los niños art. 44 - prevalente**
- Derecho al trabajo digno de los docentes**
- Y la reubicación que causó problemas de convivencia y docentes mal ubicados es prueba del daño.**

ACCIÓN DE TUTELA

Señor Juez del Circuito - Reparto - La Dorada, Caldas

Referencia: Acción de tutela para proteger derechos fundamentales a la educación digna, vida, integridad, igualdad y derechos de los niños.

Accionante: GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA Docente orientador sede principal- la concordia y laureles.

JURO QUE NO HE INTERPUESTO ESTE MISMO RECURSO PREVIAMENTE

Accionados: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo - UNGRD, Departamento de Caldas - Secretaría de Educación, Municipio de La Dorada - Secretaría de Educación y de Planeación, Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE. Contraloría general

HECHOS:

- 1. El día 10 de agosto de 2026 ocurrió sismo que afectó estructuralmente la sede Laureles del Instituto Técnico Alfonso López de La Dorada, Caldas.**
- 2. La sede fue declarada con daño estructural medio-alto según acta de visita técnica.**
- 3. Como medida provisional, los estudiantes fueron reubicados en la sede la concordia, generando: hacinamiento de estudiantes, por la adaptación de espacios no diseñados para el desarrollo educativo, alteración de la convivencia escolar, baños insuficientes, y docentes ubicados en espacios no idóneos.**
- 4. A la fecha han transcurrido más de 30 días y no existe fechas claras del plan de reconstrucción, ni asignación de recursos de la línea de reconstrucción nacional, departamental ni municipal.**

DERECHOS VULNERADOS: Art. 1, 11, 13, 44, 67 Constitución, art. 28 Ley 1098.

PRETENSIONES

PRIMERA: TUTELAR los derechos fundamentales invocados.

SEGUNDA: ORDENAR a los accionados que en un término máximo de 48 horas realicen mesa técnica interinstitucional - Ministerio Educación, UNGRD, Gobernación de Caldas, Alcaldía de La Dorada y FFIE - para definir ruta de atención inmediata de la sede Cervantes.

TERCERA: ORDENAR como medida provisional, mientras se reconstruye, garantizar condiciones dignas en la sede receptora o buscar espacios adicionales en otras sedes o instituciones amigas: no hacinamiento - máximo normativo -, baterías sanitarias.

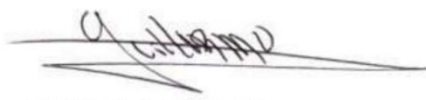
CUARTA: ORDENAR a UNGRD y FFIE que dentro de los 15 días siguientes incluyan la sede Laureles en el censo de afectación del sismo del 10/08/2026 y prioricen la asignación de recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo y de la línea de reconstrucción de infraestructura educativa para su reforzamiento/reconstrucción.

QUINTA: ORDENAR al Municipio y Departamento que en 30 días presenten cronograma, presupuesto y diseño para dejar la sede no solo reparada sino con estándares de norma NTC 4595 y NSR-10, como escuela referente del municipio, en virtud del principio de progresividad y no repetición.

PRUEBAS: Los estudiantes de la sede cervantes y sus docentes están laborando en la sede la concordia. Las fotografías y detalles de afectación deben estar en manos de gestión del riesgo.

MEDIDA PROVISIONAL: Solicitar al juez que ordene visita de Secretaría de Educación para verificar hacinamiento en la sede receptora, percepción de los estudiantes y percepción de los docentes reubicados.

Atentamente,



GUILLERMO VALENCIA
DOCENTE ORIENTADOR

GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA

DOCENTE ORIENTADOR IETAL

Favor contestar a mi correo: vitalantioquia2020@gmail.com